



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 29 de Diciembre de 2.000.-

Expediente N° 12.024/00

RESOLUCION N° 718/00

VISTO las Rendiciones de Cuentas Nros. 01 al 35/00 efectuadas por esta Facultad en concepto de Recursos Propios por Cursos y Carreras Autofinanciados; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración indicó que dichos ingresos deben ser incorporados al presupuesto con el respaldo de una resolución emitida a tal efecto.

Que esta Facultad periódicamente efectuó las rendiciones de ingresos, informando, con documentación respaldatoria, el importe neto para la Unidad Académica y depositando el 10 % en Tesorería General, a través del Expediente N° 12.024/00 y 12.068/00.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar a Secretaría Administrativa de esta Universidad, disponga la incorporación del 90 % de los ingresos por recursos propios generados en concepto de Cursos y Carreras Autofinanciados de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el Ejercicio 2.000, de acuerdo al siguiente detalle y según consta en el Expediente N° 12.024/00:

CURSO/CARRERA	IMPORTE
CALIDAD EN SERV. DE ALIMENT. INSTITUCION	333,00
TERAPIA INTENSIVA	297,00
ESPEC. ENFERMEDADES TROPICALES TRANS.	180,00
MEDICINA DEL PACIENTE CRITICO	449,10
ANALISIS ESTADISTICO CON S.P.S.S.	475,20
ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	23.148,00
FUNDAM. P/ EL MANEJO DE ALIMENTOS	621,00
CAPACITACION BASICA EN COMPUTACION (1)	301,50
MAESTRIA EN SALUD PUBLICA	1.260,00
MAESTRIA EN ENFERM. TROPICALES TRANS.	270,00
CAPACITACION BASICA EN COMPUTACION (2)	27,00
ANALISIS ESTADISTICO CON S.P.S.S. (2)	118,80
TOTAL	27.480,60

w
M
L



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



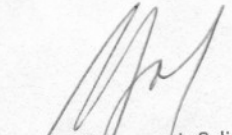
SALTA, 29 de Diciembre de 2.000.-

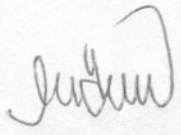
Expediente N° 12.024/00

RESOLUCION N° 718/00

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, División Rendiciones de Cuentas de la Dirección de Contabilidad, Dirección Administrativa Económica, Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.

Cm


Lic. Barbara Hennesy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud


Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud